



Ayuntamiento de Toreno

Expediente nº: 57/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección por concurso- oposición. Personal Laboral Temporal

Asunto: Selección y contratación de Auxiliar de Biblioteca para Biblioteca de Matarrosa del Sil.

Considerando que tras la publicación del acta del Tribunal Calificador del resultado de las pruebas realizadas y expirado el plazo de presentación de alegaciones en la baremación provisional de las personas presentadas para la contratación laboral temporal, de Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca de Matarrosa del Sil, dentro del cual no se han presentado alegaciones.

Visto el orden de mayor a menor puntuación obtenida por los aspirantes se propone para la formalización del contrato a la candidata que ha obtenido mayor puntuación:

***7742** MARIA CRISTINA MARQUÉS RAMÓN 12.30 puntos

Asimismo, se acuerda crear una bolsa de empleo con los siguientes candidatos y por el siguiente orden:

ANA ISABEL GONZÁLEZ MAGADÁN	11.40 PUNTOS
NURIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ	9 PUNTOS
BEATRIZ OTERO ÁLVAREZ	7.20 PUNTOS
TATIANA CARDOSO RELLÁN	7 PUNTOS
IRATXE VELASCO HERMIDA	6.80 PUNTOS
OSCAR LOSADA RUBIAL	5.50 PUNTOS

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,





Ayuntamiento de Toreno

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del tribunal respecto a la contratación de la siguiente candidata: MARIA CRISTINA MARQUÉS RAMÓN

SEGUNDO.- Crear una bolsa de empleo con los siguientes candidatos teniendo en cuenta la puntuación obtenida.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la candidata propuesta requiriéndole la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que deberán aportar, en el plazo máximo de tres días hábiles y que es la siguiente:

- Número de cuenta bancaria.
- Tarjeta de la Seguridad Social.

En el supuesto de que la candidata propuesta no aportara la documentación solicitada, se formulará llamamiento al siguiente candidato incluido en la lista de reserva, conforme al orden antes señalado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Toreno a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

